

Nos pareze no tiene S. M. facultad para practicarle; y
menor sin consulta al Rey y Supremo Cons. de Castilla.
así lo sentim. J. Salvo de Murziaz febrero 23. de 31.

[Faded signature]
Cano Oviedo

[Faded signature]
Juan Antonio Na

En el Ayuntamiento que Murcia celebró a veinte y siete
de febrero de mill setecientos treinta y uno se hizo relación de
parecer de los Abogados que en el antecedente. La Ciudad ha
viendolo Oyd. Acordo que sin embargo de lo que en el manifiestan;
los Caualleros Comisarios de ambas aguas mayores Consulten esta
Dependencia con el Sr. D. Antonio Salas, D. Juan Antonio Na
varro Abogado de los reales Convejos y con los demas que les par
xieren y q. asen en pongan presentes los Exemplares con lo demas
que deban entendido y hagan razon. Como del libro capitular
parece a que me refiero.

[Faded signature]
Juan Lopez Brando

M. M. Señor

En vista del acuerdo de N. de obr. de siete de febrero
y de ramer. dado a continuacion dado en veinte
tres de feb. y observando el orden de N. que expresa
el acuerdo antecedente para q. exponga un dicta
men sobre los puntos calificados en uno y otro de

